

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 11661** *Resolución de 29 de septiembre de 2020, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la de 5 de agosto de 2020, por la que se convocan, para el segundo semestre de 2020, exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.*

Mediante Resolución de 5 de agosto de 2020, publicada en el BOE n.º 229 de fecha 26 de agosto de 2020, la Dirección General de la Marina Mercante, en uso de las facultades que tiene conferidas de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, resolvió establecer, para el segundo semestre del año 2020, dos convocatorias ordinarias para la titulación de patrón para navegación básica, dos para la titulación de patrón de embarcaciones de recreo, una para la titulación de patrón de yate y una para la titulación de capitán de yate, con sujeción a las bases de la convocatoria.

La Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, de la comunidad de Madrid por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, que determinaba la necesidad de que los eventos multitudinarios contaran con la autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma y las nuevas restricciones a la movilidad dictadas en la Orden 1178/2020, de 18 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en núcleos de población correspondientes a determinadas zonas básicas de salud, como consecuencia de la evolución, y epidemiológica, imposibilitaron asegurar la implantación de las mismas, impidiendo garantizar la asistencia de los participantes matriculados en el primer semestre de 2020 en unas condiciones de seguridad, máxime teniendo en cuenta el elevado número de aspirantes matriculados, por lo que los exámenes convocados para los días 26 y 27 de septiembre tuvieron que ser suspendidos.

Ante la cancelación de convocatoria extraordinaria de septiembre, se considera necesario trasladar a los días 17 y 18 de octubre las matrículas de los interesados previamente matriculados en las convocatorias suspendidas, sin perjuicio del normal desarrollo de los exámenes ya previstos para esas fechas.

Por parte de los interesados no será preciso realizar ningún trámite adicional.

En su virtud, resuelvo:

Primero.

Modificación de la Resolución de 5 de agosto de 2020, por la que se convocan, para el segundo semestre de 2020, exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.

El Anexo II de la Resolución pasa a tener la siguiente redacción:

«Las titulaciones náuticas objeto de la convocatoria ordinaria, lugar y fecha de celebración del examen teórico son:

Segundo semestre de 2020

Madrid:

Sábado, 17 de octubre de 2020.

Titulaciones: Patrón de Embarcación de Recreo.

Lugar de celebración de la prueba:

Facultad de Derecho.

Universidad Autónoma de Madrid.

Calle Kelsen 1, 28049 Madrid.

Domingo, 18 de octubre de 2020.

Titulaciones: Capitán de Yate, Patrón de Yate, Patrón de Embarcaciones de Recreo (con PNB liberado) y Patrón para Navegación Básica.

Lugar de celebración de la prueba:

Facultad de Derecho.

Universidad Autónoma de Madrid.

Calle Kelsen 1, 28049 Madrid.

Madrid:

Domingo 13 de diciembre de 2020.

Titulaciones: Patrón para la Navegación Básica, Patrón de Embarcación de Recreo, Patrón de Yate y Capitán de Yate.

Cierre de matrícula: 15 de noviembre de 2020.

Lugar de celebración de la prueba:

Por determinar.»

Para cada uno de los títulos convocados está prevista la distribución de las personas matriculadas por grupos reducidos, en diferentes horarios y aulas. La fecha y horario asignado a cada uno de los grupos, junto con la relación de matriculados que componen cada uno de ellos, se publicará en la Web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, una vez se hayan cerrado las listas definitivas de admitidos. Asimismo, se publicará aquella otra información que sea relevante para el desarrollo del examen, y en particular el protocolo con las medidas de higiene y seguridad que deberán observarse antes y durante la celebración del mismo.

Madrid, 29 de septiembre de 2020.—El Director General de la Marina Mercante, Benito Núñez Quintanilla.